

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	⑫	281167	
	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
		17-8-84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

③① PRIORIDADES: ③② NUMERO	③③ FECHA	③④ PAIS
------------------------------	----------	---------

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL G05G 1/08
------------------------	---

④④ TITULO DE LA INVENCIÓN MANDO TELESCOPICO PARA ELECTRODOMESTICOS.
--

⑦① SOLICITANTE (S) BALAY, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Montañana, 19 - 50016 ZARAGOZA

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La siguiente invención, según se expresa en el enun-
ciado de la presente Memoria descriptiva, consiste en un -
mando telescópico para electrodomésticos, el cual es situa-
do en su posición de menor longitud, primordialmente para
5 su transporte, siendo extraído cuando el aparato vaya a po-
nerse en funcionamiento.

 En los containers utilizados para el transporte de
los electrodomésticos, queda un espacio libre a lo largo de
su anchura, de longitud ligeramente menor que la del aparato,
10 lo que conlleva a un carecimiento en el producto al
no estar bien aprovechado todo el espacio durante el trans-
porte. Dado que la longitud necesaria para poder colocar
otra hilera de aparatos es pequeña, se trataba de adaptar-
los de forma que fuese posible su ubicación. Como las me-
15 didas de los aparatos y de los contains son standars no se
podía modificar, con lo que la única forma de lograrlo era
haciendo que el elemento que va a sobresalirse del aparato
no tuviese tanta longitud, siendo este elemento el mando ma-
nipulador selector de programas.

20 Asi pues, mediante el mando telescópico objeto de
la invención, se logra que durante el transporte el mani-
pulador quede pegado a la pared del aparato, con lo cual se
logra que puedan ser transportados mayor cantidad de aparato-
25 tos en el mismo container, al haber disminuido su longitud
lo necesario, lo que produce un considerable ahorro por uni-
dad transportada. Asimismo, como para poder maniobrar so-
bre el manipulador se debe poder asir perfectamente, se ha
provisto al mando de un resorte que expulsa hacia el exte-
rior, una determinada longitud, al manipulador al girarlo
30 y quedar libres unas uñas que lo mantenian en posición de

1 transporte. Una vez quedan libres las citadas uñas, al efectuar el giro y el resorte expulsa el manipulador hasta que las uñas quedan haciendo tope sobre unas pestañas, se está en disposición de programar el aparato, pudiendo ahora maniobrar sobre el manipulador perfectamente, al no estar pegado al aparato.

5 Asi como el manipulador posee un desplazamiento axial y giratorio para su programación, el elemento o botón sobre el que queda anclado es fijo al aparato y sobresale una pequeña longitud sobre la que se ha realizado un pequeño rebaje a lo largo de casi toda su longitud. Esta parte del botón queda oculta por el manipulador cuando se encuentra en posición de transporte. Cuando el manipulador está en posición de trabajo queda visible la parte de cuello del elemento fijo, sobre la que se ha efectuado el rebaje, encontrándose sobre ella la representación gráfica de los diferentes programas.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego de planos en cuyas figuras se representa lo siguiente:

15 Figura 1.- Muestra una vista en planta del elemento o botón fijo al aparato y sobre el cual queda anclado el manipulador por medio de las uñas de sus vástagos interiores, observándose los puntos sobre los que apoyan las uñas del manipulador.

20 Figura 2.- Muestra una vista en alzado seccionada, del elemento fijo al aparato efectuándose el corte por la sección A-B de la figura anterior.

25

30

1 Figura 3.- Muestra una vista en planta del mani-
pulsador.

5 Figura 4.- Muestra una vista en alzado secciona-
da del manipulador según un corte efectuado por la sección
C-D, de la figura anterior.

Las figuras 5 y 6 representan, respectivamente al
manipulador en posición de transporte, y una vez girado ha
biendo sido expulsado por el resorte, y quedando preparado
para su utilización.

10 A la vista de las comentadas figuras, podemos ob-
servar como en la posición de transporte el manipulador 1,
queda muy próximo al aparato 2 y superpuesto al cuello 3
del elemento fijo 4. El elemento 4 y el manipulador 1 que
dan ensamblados entre sí estando solicitado el manipulador
15 por la acción de un resorte situado interiormente al ele-
mento 4.

20 Las pestañas 5 en posición axial al manipulador
1 y situadas en su cara interna son pasantes por el canal
6 del elemento 4 fijo al aparato, de tal forma que en po-
sición de transporte las uñas 7, quedan apoyadas sobre las
pestañas 8 del elemento 4.

25 Una vez situado el aparato 2 en su lugar de utili-
zación, hay que situar el manipulador 1 en posición de tra-
bajo, y para ello basta efectuar un giro hacia la derecha
para que las uñas 7 de los vástagos 5 dejen de apoyar sobre
las pestañas 8 y por la acción del resorte (no representa-
do) el manipulador es expulsado hacia el exterior, quedando
las uñas 7 de los vástagos 5 apoyadas sobre las salien-
tes 9.

30 El cuello 3 sobre el cual queda superpuesto el ma

1 nipulador 1, en la posición de transporte o reposo, posee
un rebaje 10 sobre el cual quedan representados los dife-
rentes programas del aparato, evitándose con ello que con
el sucesivo roce lleguen a borrarse.

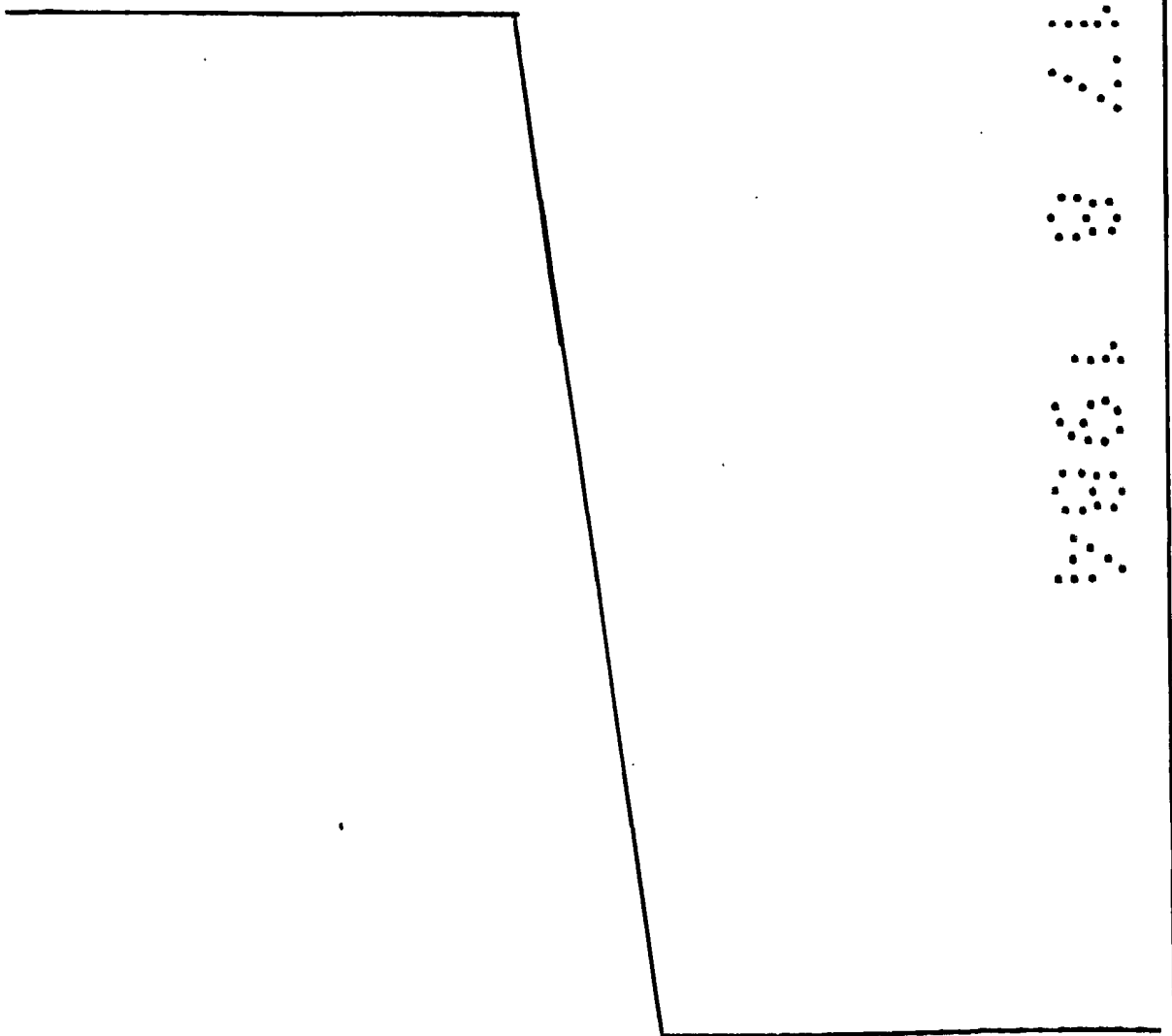
5 Cuando el aparato no vaya a usarse, el manipula-
dor 1, es susceptible de situarse en su posición de reposo
o quedar en la de trabajo, y cuando se vaya a efectuar un
nuevo traslado del aparato, se situará el manipulador 1 en
la posición de transporte o reposo. De esta forma, al po-
10 der ocupar un espacio que antes quedaba libre se produce un
gran ahorro en el transporte, pudiendo ocupar una hilera
más de aparatos a lo largo y alto del container al ganar
ese espacio sobre la anchura del container.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

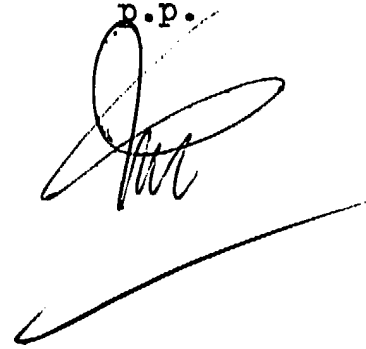
1
5
10
15
20
25
30

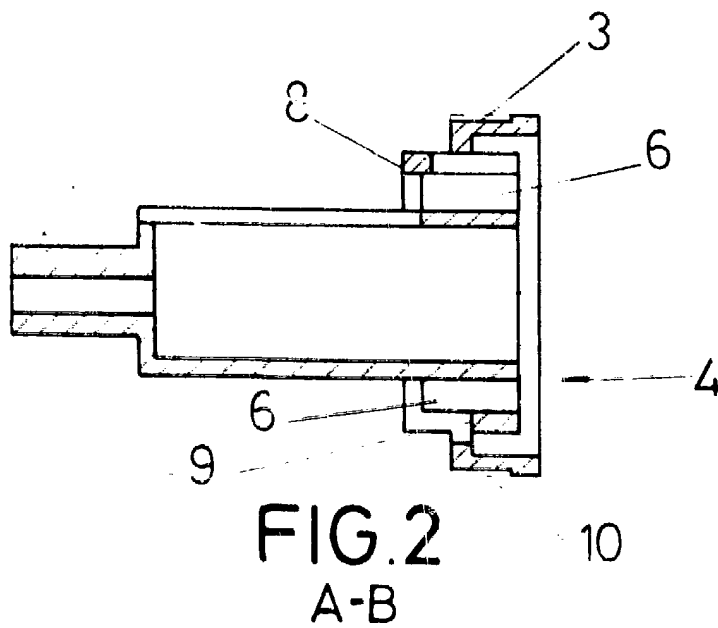
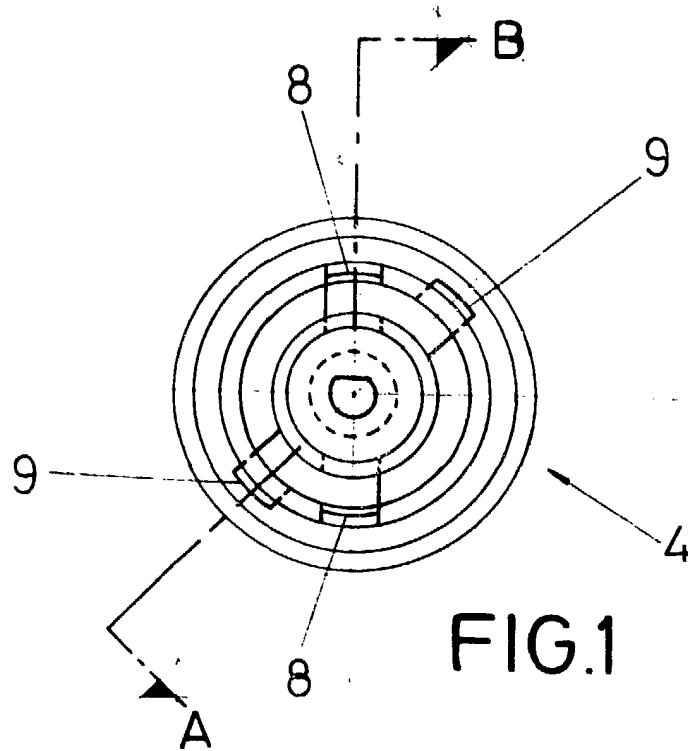
1. MANDO TELESCOPICO PARA ELECTRODOMESTICOS, siendo del tipo de los que el manipulador selector de programas es susceptible de situarse en posición de transporte o reposo del aparato y en posición de trabajo, respecto del elemento fijo al aparato sobre el cual está ensamblado, esencialmente se caracteriza porque el manipulador posee en posición axial a su cara interna unos vástagos provistos en su extremo libre de unas uñas situadas ortogonalmente hacia el exterior, habiéndose previsto que los vástagos del manipulador sean pasantes por un canal del elemento fijo, con la particularidad que las uñas de los vástagos quedan apoyadas según dos posiciones diferentes del manipulador sobre una de las paredes conformantes de dicho canal y estando situados dichos puntos de apoyo a diferente altura.:

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
MANDO TELESCOPICO PARA ELECTRODOMESTICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de Agosto de 1984
BERNARDO UNGRIA
p.p.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Agosto

de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. P.

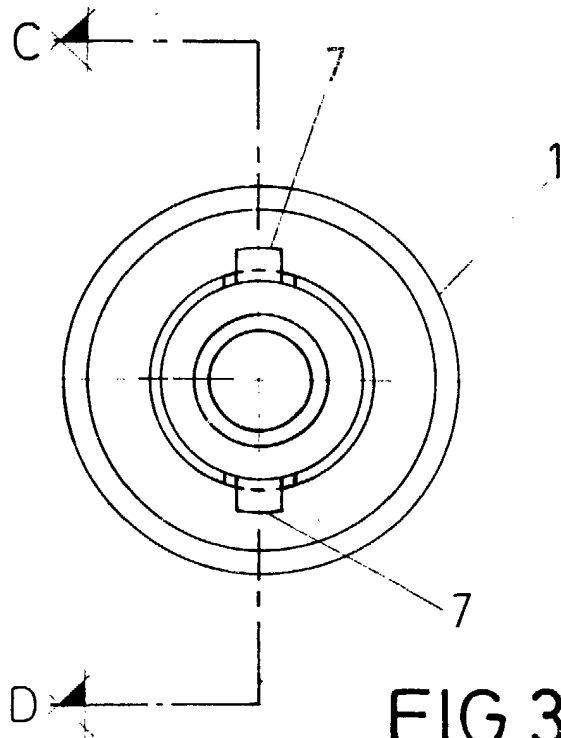


FIG. 3

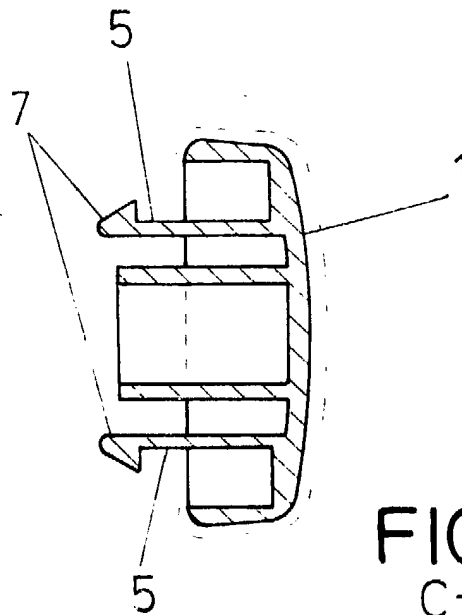


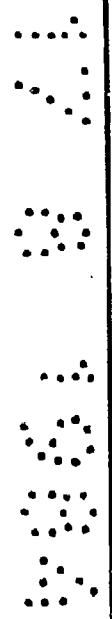
FIG. 4
C-D

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Agosto de 19 84

BERNARDO UNGRIA

p. p.



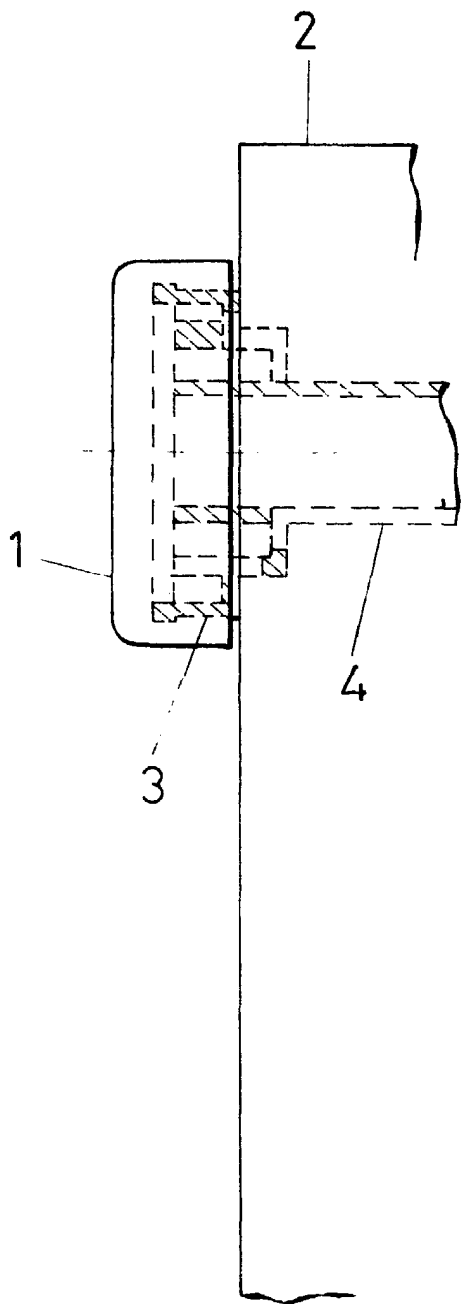


FIG. 5

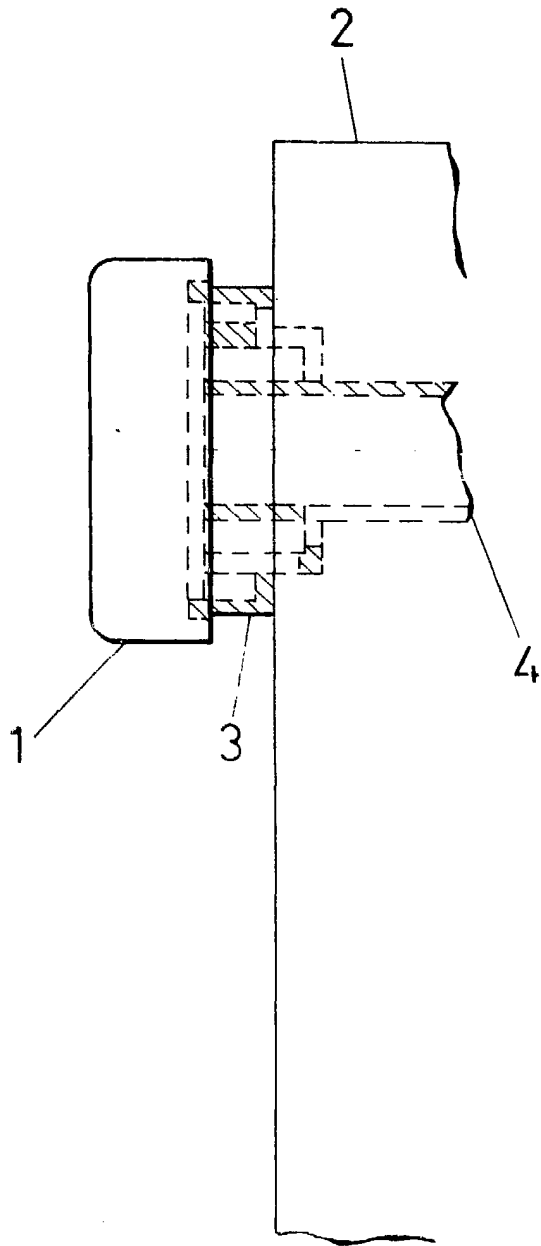


FIG. 6

ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de Agosto de 19 84
BERNARDO UNGRIA
P. P.